

RESOLUCIÓN N° 21/708

Acta 031/2021

VISTO: que por expediente electrónico N° 2021-81-1290-01239 Julio Cesar Barce solicita permiso para Puesto Ambulante en La Floresta.

CONSIDERANDO: I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo autorizar al **Sr. JULIO CESAR BARCE GARCÍA, C.I. N°** para la venta en espacio público, asignandole 1 UBV (3 mts.). El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 5 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, previa presentación y control de la documentación requerida y para el **Rubro: churros, tortas fritas, empanadas, refrescos**. Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, pudiendo ser retirado de la vía pública a diario fuera de los horarios establecidos. **Sitio asignado: Rambla Dr. Perea casi Calle Bersanino, La Floresta**. La autorización se encuentra sujeta al cumplimiento del Protocolo Preventivo Covid -19 del MSP vigente.

II) El horario autorizado para el armado es de 09:00 a 23:00 horas, debiendo después de ese horario cerrar y dejar limpio el espacio público.

III) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

IV) En caso de poner música funcional, debe ser moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto de sonido.

V) Notifíquese al gestionante informándole que en caso de no dar cumplimiento será sancionado y con anotaciones en el Registro Institucional de la Actividad.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Rubio Barce
CONCEJO SUPLENTE

Kevin B. Bedell
concejal

Tomás Berrero 17
Baltasar Bruzzone 17
Canelones Uruguay
Tel: 9911 1111
www.intendenciacanelones.gub.uy

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Néstor Arredondo
Concejal
Municipio La Floresta

Miguel Alvarez
concejal

Vicente Amicone
Concejal

Suplente

Suplente